

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)
RAD: 110013110013202000227-00 Ejec Alm)

Para los efectos legales pertinentes, se tiene en cuenta que la parte ejecutada se notificó personalmente del mandamiento de pago y propuso excepciones de mérito.

De las excepciones propuestas, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad a lo establecido en el Art. 442 y 443 del C G del P.

Se reconoce a la Dr. ISIFREDO CHACÓN CHAUX, como apoderado judicial de HARLEY TAUTIVA PINZÓN en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0144

HOY: 11 de Diciembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA